



RESOLUCIÓN No. 088 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-007-2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-007-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 494.437.628,68) M/CTE. IVA INCLUIDO** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1031 de 6 de septiembre de 2021.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP I – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 29 de octubre de 2021.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se formularon observaciones al proceso.

Que mediante Resolución No.1039 de 07 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-007-2021** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**» y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad no recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto, tuvo lugar el día quince (15) de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m., presentándose las siguientes propuestas:

ÍTEM	OBSERVANTE
PROPONENTE 1	CONSORCIO MOMPOX 2022 INTEGRANTES:



RESOLUCIÓN No. 088 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-007-2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

	➤ CITPRO CONSULTORES S.A.S ZOMAC. NIT. 901317588-9 - PORCENTAJE: 50% ➤ T&G CONSULTORES S.A.S NIT. 901503873-0 PORCENTAJE: 50%
PROPONENTE 2	CONSORCIO TIERRA FIRME INTEGRANTES: ➤ ANTLIA - AC S.A.S NIT. 900463278-1 PORCENTAJE: 20% ➤ PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S NIT. 900508212-1 PORCENTAJE: 80%

Que mediante Adendas, se modificó el Cronograma del Proceso en las etapas subsiguientes, estableciéndose como fecha de Publicación del informe inicial de evaluación el 17 de enero de 2022.

Que en efecto, el día 17 de enero de 2022 se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO MOMPOX 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE						
		OFERTA Y FACTOR MULTIPLICADOR	PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTES	DISCAPACITADO	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO MOMPOX 2022	CUMPLE	38,8499664	20	17,5	6	1	10	93,3499664
PROPONENTE 2	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	40,0000000	20	20	9	1	10	100,0000000

Que conforme al cronograma del proceso establecido mediante Adenda #4 de fecha 11 de enero de 2022, se determinó como fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el día 20 de enero de 2022, plazo dentro del cual la Entidad recibió documentación:

#	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO MOMPOX 2022	ALLEGO DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que mediante Adenda #7 de fecha de 26 de enero de 2022, se estableció como fecha de publicación del informe final de evaluación el día 1 de febrero de 2022.

Que el día 1 de febrero de 2022, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO MOMPOX 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE						
		OFERTA Y FACTOR MULTIPLICADOR	PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTES	DISCAPACITADO	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO MOMPOX 2022	CUMPLE	38,8499664	20	17,5	6	1	10	93,3499664
PROPONENTE 2	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	40,0000000	20	15	6	1	10	92,0000000



RESOLUCIÓN No. 088 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-007-2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

Que conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO MOMPOX 2022	93,3499664
2	CONSORCIO TIERRA FIRME	92,0000000

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO MOMPOX 2022**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 93,3499664/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 494.355.128,68) M/CTE. IVA INCLUIDO**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, esto es **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 494.437.628,68) M/CTE. IVA INCLUIDO**.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO JURIDICO**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-007-2021** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**» al proponente **CONSORCIO MOMPOX 2022** representado por **VANESSA CARCAMO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.052.975.528, integrado por las siguientes sociedades: **CITRO CONSULTORES S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901317588-9 con un porcentaje de participación del 50% y **T&G COCONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT. 901503873-0, con un porcentaje de participación del 50%. La contratación tendrá un valor de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$494.355.128,68)M/CTE. IVA INCLUIDO**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-007-2021** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**» al proponente **CONSORCIO MOMPOX 2022** representado por **VANESSA CARCAMO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.052.975.528, integrado por las siguientes sociedades: **CITRO CONSULTORES S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901317588-9 con un porcentaje de participación del 50% y **T&G COCONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT. 901503873-0, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$494.355.128,68)M/CTE. IVA INCLUIDO**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCIÓN No. 088 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-007-2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA FIRME MUNICIPIO DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

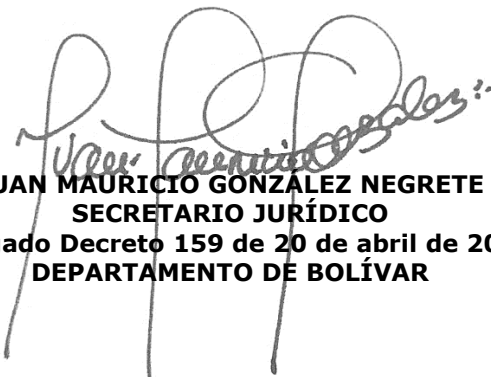
CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena – Bolívar, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
Delegado Decreto 159 de 20 de abril de 2021
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR


ALBA MARGARITA ELLES ARNEO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar


CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar


LAURA VANESSA MENCÓ RUIZ
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar


ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar


ANTONIO CANTILLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar


UDAY GARZ PERÓZA
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar


JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar